



SALUD TOTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	10023	00
ACCIONANTE	GILMA ROSA MARTINEZ ARANGO						
ACCIONADA	EPS- SURA MINISTERIO DE SALUD						
VINCULA	INVIMA						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora GILMA ROSA MARTINEZ ARANGO identificada con cédula de ciudadanía No.42.962.191 en contra de EPS SURA y MINISTERIO DE SALUD por considerar vulnerado el derecho fundamental de la VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL presuntamente vulnerado por la entidad accionada. Se ordena vincular al INVIMA

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes Legales de las entidades accionadas, Doctor SERGIO PEREZ MONTOYA, GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO y JULIO CESAR ALDANA BULA, respectivamente, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a85cc10a17cf76e0c1279b153b15fb462e70561b9606b1ca480c01dc2074c79d**

Documento generado en 28/11/2023 02:46:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>